

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 20 de Mayo de 1957

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 16 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

#### ANUNCIOS

La Sociedad Hullera Vasco Leonesa, con domicilio en Santa Lucía (León), solicita autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión para explotación de sus grupos mineros de Santa Lucía y Ciñera.

La línea a instalar parte de los Nuevos Talleres y con una longitud de 1.8'8,25 metros, atravesando terrenos particulares y monte público de Ciñera y Santa Lucía, llega al edificio de compresores, donde se hallan instalados los transformadores.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante ese plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 9 de Mayo de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, M. Sobrino.  
2066 Núm. 571.—74,25 ptas.

La Sociedad Hullera Vasco Leonesa, con domicilio en Santa Lucía (León), solicita autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación de 100 KVA, para realizar trabajos de investigación y en su día de explotación en concesiones mineras de su propiedad sitas en el Valle de Tabliza.

Esta línea solicitada tendrá comienzo en el Grupo Competidora y va conectada a la línea de 5.000 v., con un recorrido de 1.359,50 metros hasta el centro de transformación, que se solicita instalar.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta

días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 9 de Mayo de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, M. Sobrino.  
2065 Núm. 570.—73,00 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Donato González García, Presidente de la Junta administrativa de Vega de Infanzones (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización correspondiente para ejecutar obras de defensa contra el río Esla, en término municipal de Vega de Infanzones; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son:

Obras: Las obras consistirán en la construcción de una empalizada de unos 230 metros de longitud, de una sola alineación recta, situada dentro de la parte cóncava de un meandro del río. La altura es de 0,45 metros de término medio aunque en su extremo llega a los 1,50 metros. Se construirá con madera y ramajes y piedra de relleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular los escritos reclamación ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5 en Valladolid, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de dichas oficinas; haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no es-

tén reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 11 de Mayo de 1957. — El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2109 Núm. 586.—143,00 ptas.

D. Bernardo Fernández González, en nombre de la Agrupación de propietarios de Salamón, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, para su tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 8,5 l. s., con las del río Dueñas, en término municipal de Salamón (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

TOMA: La obra de toma consiste en una presa de derivación de 1,50 metros de altura, cuya parte central de 9,00 metros de longitud, será vertedero.

El canal parte por la margen derecha y a unos 470 metros parte una acequia que cruza el río para el riego de la margen izquierda. Se prevé la construcción de pasos para el cruce de las acequias con los caminos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular los escritos-reclamación que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no estén

reintegradas conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 10 de Mayo de 1957.—  
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.  
2074 Núm. 585.—123,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Saelices del Río

Solicitado por Alejandro Revuelta, vecino de Saelices del Río, un terreno sobrante de vía pública. Inedificable por sí, en la calle de la Iglesia, de esta villa, de 63 metros cuadrados, que linda: Norte, calle; Sur, reguero; Este, el solicitante, y Oeste, reguero o calle, la Corporación, en sesión de 18 de Abril de 1957, por unanimidad, acordó declarar dicho terreno sobrante de vía pública de propiedad municipal, desafecto de todo uso público, y adjudicárselo, en principio, al solicitante, previa tasación pericial.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 10 de Mayo de 1957.—  
El Alcalde, Salvador García.  
2082 Núm. 574.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Láncara de Luna

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de Caldas, de este municipio, en escrito del día de la fecha, participa a esta Alcaldía que en su domicilio se halla depositado un animal de raza equina, cuyas características son las siguientes: color oscuro, alzada de 1,30 m., edad quince, y cola larga.

Lo que se hace público para que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Sena de Luna, 11 de Mayo de 1957.—  
El Alcalde, Regino Alvarez.  
Núm. 583.—44,00 ptas.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a emplazamiento de la Casa Consistorial y vivienda para el Secretario de la Corporación, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Sena de Luna, 18 de Mayo de 1957.—  
El Alcalde, Regino Alvarez.  
2113 Núm. 584.—57,75 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. Uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Juan Alonso Rodríguez, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Muñiz, contra D. Matías Llanos Lombas y D.<sup>a</sup> Leopolda Lombas, de Ciñera, sobre pago de 27.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dichos deudores y que son, los que a continuación se expresan:

«1.—Mitad de una casa, proindiviso con su hermano D. Emilio Lombas Diez, sita en el pueblo de Ciñera, a la carretera general de Adanero a Gijón, sin número, compuesta de dos pisos y planta, de unos 120 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con calle de Amadeo Larán; fondo, el río Bernesga; al Oeste, izquierda entrando o Norte, terreno común y Oeste, carretera mencionada de Adanero a Gijón, valorada en treinta mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de Junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se hace a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, F. Goy.

1922 Núm. 575.—162,25 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Miguel Fernández Fidalgo, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta capital, se tramita expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 del Regla-

mento de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, en solicitud de que se le autorice para sí y sus sucesores legítimos, actualmente sus hijos menores Diana, Jorge y Marco Emilio Fernández Urgoiti, la adición de los apellidos «Fernández-Fidalgo», en apoyo de cuya pretensión alega el recurrente ser notoriamente conocido por la unión de los apellidos «Fernández-Fidalgo», tanto en su aspecto particular como profesional.

Y en cumplimiento del artículo 71 del precitado Reglamento, se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, Palacio de Justicia, cuantos se crean asistidos de derecho para ello, a cuyo efecto se les concede el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete;—Luis González Quevedo.—  
El Secretario, Facundo Goy.

1993 Núm. 569.—104,50 pts.

### Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique García-Tuñón y González, contra don Aurelio Llorente Gaitero, vecinos de León, en los que se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor referido.

1. Una plantación de chopos, en el pueblo de Valdemorilla, Ayuntamiento de Izagre, al sitio de la Fuente, de medio celemin de cabida y linda: al Norte, Este y Sur, prados de Villa, y al Oeste, herederos de Germán Alonso.

2. Una viña al sitio del Jano, en igual término, de una hemina de cabida, linda: Norte, Asunción Llorente; Sur, Cándido Muñoz; Este, Josefa Llorente.

3. Otra viña al sitio del Cementerio, del mismo término que el anterior, de media hemina de cabida, linda: Norte y Sur, Lorenzo Garrido, y Este, Andrés García.—Tasadas conjuntamente en 2.500 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de Junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento

de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, no pudiendo el rematante exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2098 Núm. 581.—176,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Baltasar Sevillano Arellano, que ha cesado en sus actividades profesionales, sobre devolución de la fianza que tiene constituida y contra la que se pueden formular reclamaciones en término de seis meses, contados desde el siguiente día a la publicación de este edicto.

Dado en Valencia de Don Juan a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

2179 Núm. 588.—57,75 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número cuatro del año corriente a instancia de D. Bernardo Fernández Martínez, contra D. Bautista Bueno y en dicho proceso se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. D. Francisco Martínez López, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación del demandante D. Bernardo Fernández Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra el demandado D. Bautista Bueno, mayor de edad, industrial y vecino de Málaga, sobre reclamación de dos mil setecientos tres pesetas,

como resto del precio compra-venta de patatas

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Bernardo Fernández Martínez, debo condenar y condeno al demandado D. Bautista Bueno Giménez, a que una vez firme esta sentencia abone al actor la suma de dos mil setecientos tres pesetas que es en deberle, como resto del precio de la operación mercantil a que la demanda se refiere, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, hasta su total pago, haciendo expresa imposición de costas al demandado don Bautista Bueno, por ser preceptivo en este procedimiento. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en forma legal a las partes, y en la forma prevenida por la Ley por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Bautista Bueno, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal, expido la presente en Astorga a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

2043 Núm. 562.—115,50 ptas.

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de proceso de cognición promovido por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en representación de D. Evencio Arias Mirantes, vecino de Villablino, contra D. Francisco Rodríguez Mirantes, vecino de la ciudad de León y la Compañía de Seguros «La Preservatrice», domiciliada en Madrid y hasta el momento desconocido, que resulta ostentar Título o derecho de propiedad, sobre el vehículo de Motor matrícula LE 3747, sobre reclamación de diez mil pesetas, importe de perjuicios causados por el referido vehículo al de matrícula O 1098, del actor; por la presente se emplaza a quien resulte y acredite ser el propietario o propietarios del motor matrícula LE 3747; para que en el improrrogable término de seis días y quince más que se le conceden en razón de la distancia comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Comarcal, Manuel Paz Ramos.

2122 Núm. 579.—57,75 ptas.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se sigue a instancia de D. José Angel Calleja Merayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D.ª María González Rodríguez, asistida de su esposo D. José Ramón Fernández Gago, mayores de edad y vecinos de Toral de Merayo, el esposo de la anterior, D. José Ramón Fernández Gago, don Andrés Manceñido Prieto, D. Manuel López López, de la misma vecindad, y los desconocidos herederos de doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, vecina que fué de Vega Alegre (Dehesas), sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha acordado en providencia de fecha veintinueve del mes actual emplazar por medio de la presente cédula a los demandados desconocidos herederos de doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, vecina que fué de Vega Alegre (Dehesas), a fin de que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda, y de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de D.ª María Luisa Rodríguez Rodríguez, la extiendo en Ponferrada, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Fidel Gómez.

2067 Núm. 568.—110,00 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Partido en la ejecutoria del Sumario núm. 96 de 1954, sobre hurto, se requiere al penado Manuel Durán Ortiz, en ignorado paradero, para que haga efectivo al perjudicado Ubaldo Martínez Pérez, de la indemnización de cuatrocientas setenta y ocho pesetas, que fué condenado a satisfacerle en la Sentencia dictada en dicha causa.

Astorga, 6 de Mayo de 1957.—El Secretario, A. Cruz. 2026

#### Requisitoria

Martínez Fernández, Rafael, de 23 años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de padre desconocido y de Honorina, natural de Valladolid y vecino de San Andrés del Rabanedo (León), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días con el fin de

constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en causa número 111 de 1953, sobre lesiones, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado penado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez, 2048

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 597/56, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 2.377,65 pesetas importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º.—Una perforadora de pedal para perforar papel de imprente, valorada en cinco mil pesetas (5.000,00 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de Mayo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

2182 Núm. 595.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 420/55, contra D. Antonio Fernández López, para hacer efectiva la

cantidad de 1.000 pesetas, importe de Multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Un caballo, valorado en mil pesetas (1.000,00 ptas).

2.º Un burro, tasado en quinientas pesetas (500,00 ptas).

3.º Una bicicleta, marca «Orbea», tasada en mil pesetas (1.000,00 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

2181 Núm. 594.—126,50 ptas.

## Anuncios particulares

### Región Aérea Atlántica

SERVICIO DE AEROPUERTOS  
Junta económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma de la distribución interior del Pabellón de Suboficiales en la Base Aérea de León», por un importe de trescientas diez y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (316 649,23 pts.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de Diciembre de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hayan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles de 10 a 14 horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día diecisiete de Junio de 1957, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de cinco mil ochocientos treinta y una

pesetas con treinta y ocho céntimos.

En el caso de que, dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta económica,

### Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don.... domiciliado en (población y domicilio) en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Reforma de la distribución interior del Pabellón de Suboficiales en la Base Aérea de León» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrato de la obra objeto de esta subasta.... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

2168 Núm. 587.—192,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de Castrillo del Condado, Villimer y Secos del Condado

Por el presente anuncio se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, tanto los regantes como las demás personas que las utilicen, para tratar de la constitución en legal forma de la Comunidad que de modo particular a venido rigiendo los aprovechamientos de las referidas aguas.

La reunión tendrá lugar en el local de la Comunidad, sito en el pueblo de Castrillo del Porma o del Condado, el día 16 de Junio próximo, a las quince horas (tres de la tarde).

Lo que se comunica a los interesados a los efectos previstos en la vigente Ley de Aguas.

Castrillo del Porma, a 14 de Mayo de 1957.—El Presidente, Manuel García.

2099 Núm. 582—66,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —